



Prozedura / Procedimiento: P1- Previo de necesidades / P1- Previo de necesidades
Esp.zk. / Nº expte: 2024/103
Interesduna / Interesada/o:
Ordezkarria / Representante:
Lekua / Emplazamiento:
Gaia / Asunto: Diesel orga erdi industrial bat erosteko kontratua. / Contrato para la compra de una carretilla diesel modelo semi industrial.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del suministro, mediante compra, de una carretilla diesel modelo semi industrial (definido como vehículo en este pliego) a estrenar, no admitiéndose en ningún caso vehículos de segunda mano, para uso en la Brigada Municipal.

Se entenderá por vehículo de segunda mano aquel que se encuentre matriculado. Sean cual sean sus horas de trabajo, y todos aquellos de horómetro superior a 20 h sea cual sea la fecha de su matriculación.

Es decir, el vehículo a estrenar no podrá estar matriculado y tendrá menos de 20 horas trabajadas.

Código de nomenclatura CPV (vocabulario común de contratos públicos):

- 34100000 - 8 Vehículos a motor.
- 34144750 - 0 Portacargas.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

El adjudicatario estará obligado a la entrega según el plazo máximo dispuesto en el pliego.

El precio ofertado incluirá los servicios y tareas que se detallan a continuación:

- El suministro del vehículo descrito en este pliego.
- Legalizaciones necesarias para su matriculación, documentación completa, manual de operaciones, mantenimiento y certificado de garantía.
- Transporte del vehículo hasta el pabellón de la Brigada municipal, ubicado en la calle Elorduigoitia 16 B de Mungia.

Egiaztapen-kode segurua:	15247071142563454047	 Mungin geure ikurrek
Código Seguro Verificación:		
Modu elektronikoa sortutako agiria. Benetakoa dela egiaztatzeko, sartu hemen: https://sede.mungia.eus/validacion		
Documento firmado electrónicamente, autenticidad verificable en https://sede.mungia.eus/validacion		
1 / 6		



Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del vehículo.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, impuestos, seguros del vendedor y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria al Ayuntamiento de Mungia como partida independiente del presupuesto contratado.

Criterios cuantificables por formula (100 puntos):

Criterios de Negociación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de negociación:

- **Criterio núm. 1: Oferta económica:** Hasta 80 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económicamente más favorable y se calculará la ponderación del resto de ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Puntuación máxima} \times \text{mejor oferta}}{\text{Oferta concurrente}}$$

- **Criterio núm. 2: Plazo de garantía:** hasta 15 puntos.

Por cada año adicional de garantía sobre el mínimo establecido por ley se obtendrán 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

- **Criterio núm. 3: Calidad del servicio post venta:** hasta 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos a la marca ofertada que disponga de servicio oficial en Bizkaia y que a su vez disponga de un servicio postventa con mecánicos formados por la marca, así como departamento de recambios con stock de piezas, etc.



Se valorará con 2,5 puntos a la marca ofertada que disponga de servicio oficial en provincia colindante a Bizkaia y que a su vez disponga de un servicio postventa con mecánicos formados por la marca, así como departamento de recambios con stock de piezas, etc.

2.2 Idoneidad del producto:

El vehículo deberá cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO 1.

Las características técnicas solicitadas en el citado anexo se consideran características mínimas obligatorias. En el caso de que el vehículo ofertado no cumpla con las características solicitadas, la oferta del licitador será excluida de la licitación.

El vehículo deberá suministrarse en perfectas condiciones para su uso y deberá disponer de los diferentes tipos de garantía mínimas establecidas en el pliego.

El vehículo ofertado montará mecánica diésel, cumpliendo con la norma europea en cuanto a medidas contra la contaminación atmosférica causada por los gases de escape de los vehículos de motor, siendo de obligado cumplimiento. El cumplimiento de estos requisitos se demostrará con la certificación del fabricante del modelo ofertado.

El vehículo ofertado deberá ser conforme con la normativa vigente, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

En todo caso el vehículo a suministrar deberá ser obligatoriamente nuevo y no estar descatalogado, por lo que será causa de exclusión la presentación de un vehículo que no se encuentre actualmente en el mercado, esté usado, esté matriculado previamente a la adjudicación del contrato, sea de segunda mano o bien contenga componentes reutilizados.

2.3 Otras características técnicas generales:

Para la presentación de las Ofertas Técnicas, los licitadores deberán presentar una Memoria técnica a color y en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la CAV del vehículo ofertado, que deberá recoger las características suficientes para identificar la calidad y condiciones de cada vehículo, así como la de sus componentes.

Estas características se proporcionarán a título informativo para el vehículo ofertado y complementarán las características mínimas y valorables, formando parte de la configuración básica del vehículo, por tanto, no supondrán incremento en el precio del vehículo.



En concreto la memoria deberá contener las siguientes características informativas:

- Descripción y ficha técnica de las características del vehículo ofertado
- Fotografías exteriores e interiores del vehículo ofertado
- Etiquetas ecológicas, certificados sobre la procedencia de los materiales y/o certificados en materia de seguridad

En el caso de que el licitador no incluya la memoria descrita, no incluya la ficha técnica completa, que su contenido no cumpla con el pliego, sea contradictoria la información aportada en la memoria y en la ficha técnica, será motivo suficiente para desestimar la oferta.

2.4 Condiciones logísticas y de suministro:

Pedidos y plazos de entrega:

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar el vehículo en el plazo máximo de 20 semanas o en el plazo máximo ofertado (que deberá ser necesariamente inferior a éste) a partir de la solicitud en firme.

Entrega:

El proveedor será responsable del vehículo hasta la recogida del mismo por parte del personal autorizado. No se considerará la entrega si el vehículo no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta matriculación, documentación completa, certificados, manual de operaciones, mantenimiento y certificado de garantía.

A su vez, el adjudicatario deberá explicar a la persona designada para su recogida, todas las indicaciones y/o aspectos a tener en cuenta del vehículo adquirido, así como resolver todas las posibles dudas y cuestiones que se generen.

2.5 Garantía del suministro:

El plazo de garantía contractual del vehículo, así como todos los sistemas adicionales, será de al menos un año, o bien el plazo ofertado, contando desde la entrega efectiva del vehículo.

2.6 Medio ambiente



El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro del objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

FACTURACIÓN.

En relación con la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido.

Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

Nombre Unidad Tramitadora: AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

	CODIGO
Oficina contable	L01480694
Órgano Gestor	L01480694
Unidad Tramitadora	L01480694

Las prestaciones y equipamientos que se indican tienen carácter de mínimo. Los licitadores podrán mejorar sus ofertas con otros elementos o prestaciones adicionales de carácter opcional, en cuyo caso los definirán en la oferta económica, conforme al modelo de proposición y sin coste adicional para esta Administración, teniendo en cuenta que solo se valorará las previstas en los Criterios de Adjudicación.



ANEXO 1:

Dimensiones y características mínimas de la Carretilla Elevadora semi industrial:

.- Homologación para carretera.
.- Numero de ruedas motoras 2.
.- Capacidad de elevación mínima 2500 Kg.
.- Motor diésel.
.- Trasmisión hidrostática.
.- Desplazador lateral.
.- Horquillas de 1200x100x40.
.- Elevación de horquillas a 3700 mm.
.- Cabina cerrada con techo panorámico
.- Altura mínima del chasis al suelo, 238 mm
.- Bloqueo del diferencial.
.- Oscilación eje trasero 7°.
.- Pendiente superable con carga 31%.
.- Ruedas <u>neumáticas</u> delanteras 300-15/18 8.00-15
.- Ruedas <u>neumáticas</u> traseras 7.00-12/12 5.00 S-12

Hirigintza, obra eta zerbitzuetako teknikaria.
Técnico de intervención urbanística, obras y servicios.
Honako honek modu elektronikoan sinatua / Firmado electrónicamente por:
Unai Orozco Eguskiza

Egiaztapen-kode segurua:

15247071142563454047

Código Seguro Verificación:

Modu elektronikoan sortutako agiria. Benetakoa dela egiaztatzeko, sartu hemen: <https://sede.mungia.eus/validacion>

Documento firmado electrónicamente, autenticidad verificable en <https://sede.mungia.eus/validacion>

